

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

118 *Notificación de caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

No habiendo sido posible practicar notificar personalmente al interesado, por ausencia o por hallarse en paradero desconocido, la Resolución de Alcaldía número 206.1 de fecha 29/12/2016, por la que se declara la caducidad y baja en el Padrón Municipal de Habitantes, y cuyo texto se transcribe a continuación se procede a su notificación en la forma establecida en la normativa legal vigente, mediante el presente anuncio:

1.- Visto que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados:

Nombre y apellidos.- Doc. identidad.- Domicilio.- Nacionalidad

- SUZANA BLANDINA BOIANGIU, PASAPORTE: 2851229090031. PAÍS DE NACIONALIDAD: RUMANIA. DOMICILIO: C/ SIN SALIDA Nº 8.
- CLAUDIA ELENA VRANCEAN, IDENTIFICACION TARJ. EXTR.:12125446, PAÍS DE NACIONALIDAD: RUMANIA. DOMICILIO: C/ SIN SALIDA Nº 8.
- OVIDIU CRISTIAN VRANCEAN, IDENTIFICACION TARJ. EXTR.: 13815398, PAÍS DE NACIONALIDAD: RUMANIA. DOMICILIO: C/ SIN SALIDA Nº 8.
- DENISA MARIA VRANCEAN, NIE: X9888718Y, PAÍS DE NACIONALIDAD: RUMANIA. DOMICILIO: C/ SIN SALIDA Nº 8.
- ABDELAHE CHEIKH MULAY, D.N.I: 77388626-C, PAÍS DE NACIONALIDAD: ESPAÑA. DOMICILIO: C/ DEAN MUDARRA, 15.
- GAID HBAD ALI, NIE Y2681661J, PAÍS DE NACIONALIDAD: ARGELIA. DOMICILIO: C/ DEAN MUDARRA, 15.
- NICOLAE ALIN-IONUT, IDENTIFICACION TARJ EXT.: 187012305290, PAÍS DE NACIONALIDAD: RUMANIA. DOMICILIO: C/ PLAZA RECTOR MUDARRA, 5.
- ANISOARA MAGHERUT, IDENTIFICACION TARJ.: X0747979, PAÍS DE NACIONALIDAD: RUMANIA. DOMICILIO: C/ PLAZA RECTOR MUDARRA, 5.

Visto que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por

inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por medio del presente.

Resuelvo:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la normativa legal vigente, a los afectados para que, en un plazo de 10 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados no manifiestan su disconformidad con la baja y no efectúan alegación alguna, una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.”

Lo que se notifica a los interesados, indicando que contra este acto administrativo, podrán interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Alternativamente podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el referido BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Frailas, a 29 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.